



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20161020006695 DEL 03-03-2016

"Por la cual se establece el pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada para la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, para proveer tres (3) vacantes del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC,

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, y el criterio adoptado en sesión de Comisión del 23 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, fijar a las entidades interesadas los costos por la utilización de las Listas de Elegibles.

Que mediante el Acuerdo No. 502 de 2013, se estableció la Convocatoria No. 315 de 2013, por medio del cual, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer por Concurso - Curso abierto de méritos, el empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11 – Curso de Formación Mujeres, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución No. 0412 del 02 de marzo de 2015, fijó la tarifa para el uso de las Listas de Elegibles para el INPEC, Convocatoria No. 315 de 2013, estableciendo el monto en 1.5 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES por cada vacante a ser provista, en estricto orden de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en desarrollo de la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, conformó y adoptó Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, **a través de la Resolución No. 0051 del 18 de enero de 2016, Acto Administrativo que cobró firmeza el 29 de enero del mismo año, y que se encuentra vigente.**

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, mediante oficio No. 8100-DINPE-0377 del 09 de febrero de 2016, radicado en la CNSC bajo el número 2016ER4096 del 10 de febrero de 2016, **solicitó** autorización para hacer uso de la Lista de Elegibles del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, conformada mediante Resolución No. 0051 del 18 de enero de 2016, así:

EMPLEO	LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE	VACANTES A PROVEER
Dragoneante, Código 4114, Grado 11, curso de Formación.	Resolución No. 0051 del 18 de enero de 2016. En firme desde el 29 de enero de 2016.	Tres (3)

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC mediante el oficio ya referido, garantiza el costo fijado para la utilización de la Lista de Elegibles, y el pago del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Resolución No. 0085 del 19 de enero de 2015, en la cual la CNSC reconoce un saldo a favor del INPEC por la suma de CUARENTA

"Por la cual se establece el pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada para la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, para proveer tres (3) vacantes del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$40.095.729).

Que en sesión ordinaria de Comisionados del 23 de agosto de 2011, se estableció como criterio que los actos administrativos que se profieran para el uso de Listas de Elegibles, por principio de economía procesal, se deben tramitar por Presidencia sin que sea necesario someterlos a Sala Plena.

Que en mérito de lo expuesto, el despacho del Comisionado Presidente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer en la suma de TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.102.543), como el valor a pagar por parte del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, identificado con NIT 800.215.546 – 5, a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el cual corresponde al costo por el uso de Lista de Elegibles conformada y adoptada en la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, para proveer tres (3) vacantes definitivas, en el empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, así:

EMPLEO	LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE	VACANTES A PROVEER
Dragoneante, Código 4114, Grado 11, curso de Formación.	Resolución No. 0051 del 18 de enero de 2016. En firme desde el 29 de enero de 2016.	Tres (3)

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC, el uso de las Lista de Elegibles, fijada mediante la Resolución No. 0051 de 2016, para proveer tres (3) vacantes definitivas con las elegibles que se relacionan a continuación:

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
1	1033718456	NATALY	ROCIO	CASTRO	MELO	77.13
2	1022966129	MARTHA	YULIANA	CUENCA	SÁNCHEZ	76.03
3	1015420855	LIS	MARYURY	HIGUERA	MORALES	71.33

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Nacional del Servicio Civil, descontará del saldo a favor del INPEC, reconocido mediante Resolución No. 0085 del 19 de enero de 2015 por la suma de CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$40.095.729), el valor de TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.102.543), como pago por el uso de Lista de Elegibles conformada y adoptada en la Convocatoria No. 315 de 2013, para el Curso de Formación, para proveer tres (3) vacantes definitivas, en el empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Apoyo Corporativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución contiene una obligación clara, expresa y exigible; en consecuencia presta mérito ejecutivo, razón por la cual, en caso de incumplimiento en el pago de la obligación a cargo del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, la Comisión Nacional del Servicio Civil, efectuará el cobro coactivo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

"Por la cual se establece el pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada para la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, para proveer tres (3) vacantes del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, haciéndole saber que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, ante la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Barrio Chicó, en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. Para efectos de notificaciones y/o comunicaciones, la dirección del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, es Calle 26 No. 27 – 48 de la ciudad de Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,



JOSÉ E. ACOSTA R.
Presidente

Aprobó: Miguel Fernando Ardila  Despacho Dr. Pedro A. Rodríguez
Revisó: Jessica Andrea Angulo Díaz – Coordinadora Provisión de Empleo Público 
Proyectó: Kelly Yuranny Sánchez Tovar